



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

681

TEMUCO,

09 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 557, con fecha 24 de febrero de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Fecha 08 de marzo de 2016.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA PAMELA ROMERO CASTRO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: 1. Dirigir el proceso de confección del diagnóstico Regional y Local de VCM que orientará la planificación de atención y prevención.2. Dirigir el proceso de planificación y ejecución de las acciones que desarrollará el equipo del centro, de acuerdo a las orientaciones técnicas.3. Mantener coordinación con direcciones regionales.4. Velar por la mirada integral en los planes de intervención y en la evaluación de éstos.5. Supervisar la gestión del centro a través del registro estadístico.6. Establecer y mantener coordinaciones con los otros dispositivos de Sernam.7. Conducir el proceso de planificación.	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 953.837	Monto Total: \$ 11.446.044.-
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.06.001.002	

1026876

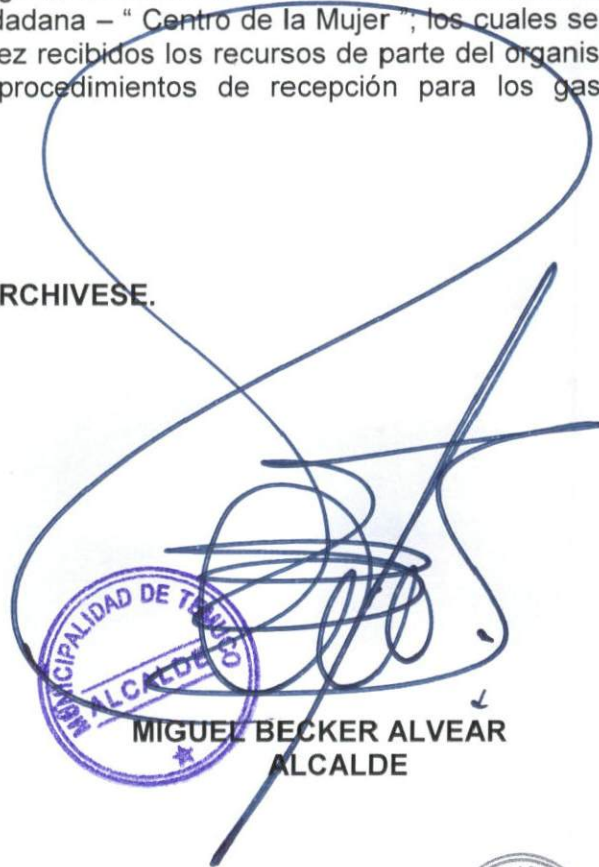


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.446.044.- (Once millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Centro de la Mujer", los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

214.05.06.001.002	C.D.L.M.
SALDO INICIAL	\$ 86.432.095
PREOBLIGACION	\$ 11.446.044
SALDO FINAL	\$ 74.986.051
OBW/xsv	


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO